



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00086-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por el accionado, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 28 de diciembre de 2021, proferido por la Comisaría Decima – Engativá 2 de Familia de esta ciudad.

2. CONCEDER al apelante el término legal de tres (3) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibídem.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 045

HOY: **22 de marzo de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría